



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2021

Señora

**MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA**

Coordinadora

Comisión legal para la Equidad de la Mujer

Congreso de la República

[comisiondelamujer@senado.gov.co](mailto:comisiondelamujer@senado.gov.co)

[comisionlegalmujercolombia@gmail.com](mailto:comisionlegalmujercolombia@gmail.com)

ASUNTO: Respuesta petición CMU-CS-0380-201 / Radicado 20213101242371 de 9 de noviembre.

Sra. Coordinadora,

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición CMU-CS-0380-201 recibida por este Ministerio el pasado 12 noviembre, mediante la cual el Departamento Nacional de Planeación da traslado al cuestionario allegado a la solicitud de la Comisión para la Equidad de la mujer del Congreso de la República con el número de radicado, 20216631256132, a saber:

*“Solicita indicar las estrategias adelantadas para desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1009 de 2006 en cuanto a la creación y funcionamiento del Observatorio de Asuntos de Género (OAG).”*

Con respecto al Artículo 6 de la Ley 1009 de 2006 que dispone:

**Artículo 6°. Cooperación Internacional.** *El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento Nacional de Planeación, y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, adelantarán gestiones para obtener el apoyo técnico y financiero de las agencias de cooperación internacional para la implementación y ejecución del OAG.*

Sobre el particular, ponemos en conocimiento que el Observatorio Colombiano de Mujeres (OCM) es una herramienta para recopilar, analizar y difundir información relacionada con la situación de las mujeres que habitan en los territorios colombianos, reglamentado por la Ley 1009 de 2006, la cual creó al Observatorio con carácter permanente, y endilgó la responsabilidad al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Es importante precisar que bajo la misionalidad de apoyar a la Consejería en las funciones establecidas en el Artículo 11 del Decreto 1784 del 4 de octubre de 2019, desde la Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería se ha establecido un puente con los Estados y Agencias Internacionales de Cooperación que otorgan asistencia oficial del desarrollo en Colombia para



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

apalancar el apoyo técnico y financiero no reembolsable en los proyectos definidos por la Consejería (16 proyectos) entre ellos el del Observatorio de Asuntos de Género, mediante el cual se busca una inversión de USD 137.000 con el fin de impactar 26.137.267 mujeres en 32 departamentos.

En este sentido, se llevó a cabo el 26 de agosto una reunión técnica con 54 participantes en la que la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer socializó el portafolio de proyectos a los Jefes de Cooperación de las Embajadas y Organismos Internacionales, incluido el tema que nos ocupa.

Posteriormente, se realizó el 3 de septiembre una reunión de Alto Nivel, en la que la Sra. Consejera presentó el portafolio de los 16 proyectos priorizados a los Jefes de Misión acreditados en Colombia por un monto que asciende a 188 millones de dólares. Adicionalmente, durante septiembre, octubre y noviembre se han llevado a cabo encuentros bilaterales con las Embajadas de Alemania, Suecia, España, la Unión Europea, Noruega y Reino Unido, las Oficinas de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para tratar un posible apoyo a estas iniciativas incluyendo el Observatorio.

A este respecto, este Ministerio manifiesta su disposición e interés a cualquier oportunidad de cooperación que esté alineada con las demandas del país, asegurando la coordinación interinstitucional para que junto a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia) y a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, se garantice que la cooperación está contribuyendo al logro de las metas de desarrollo y a los esfuerzos presupuestales y técnicos de las entidades.

Sobre el Artículo 7 de la Ley 1009 de 2006 que dispone:

**Artículo 7º. Suministro de información por parte de las entidades.** *Las entidades del orden nacional, departamental, municipal y distrital deberán suministrar al OAG, la información secundaria desagregada por sexo, edad, condición socioeconómica, ubicación territorial (rural/ urbano) y etnia; y, la información cuantitativa y cualitativa relacionada con las políticas, los programas, los planes, los proyectos, las normas y la jurisprudencia que se relacionen con la entidad. Además de la información cuantitativa y cualitativa de mujeres vinculadas a las entidades del orden nacional o territorial según sea el caso y los niveles de decisión en los cuales se ubican en la estructura organizativa de cada entidad.*

En el pasado no se han recibido ni dado respuesta a peticiones provenientes del Observatorio de Asuntos de Género. No obstante, la Dirección de Talento Humano de la Cancillería es parte activa de la Mesa de Trabajo en Equidad de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual a través de su plan de acción busca empoderar a todas las funcionarias del Ministerio.

Desde la Mesa de Trabajo en Equidad de Género, conformada desde marzo de 2021, para el año en curso se han ejecutado acciones entre las que se destacan: inclusión del enfoque de equidad de género en los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2019-2022; elaboración de la “Guía de la Cancillería para un lenguaje inclusivo en favor de la igualdad y equidad de género”; creación de un espacio en la Intranet en la que se gestiona el conocimiento en diplomacia inclusiva, y enfoque



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

diferencial y de género; avances en el diseño de un canal de denuncia y protocolo de prevención y acción contra casos de acoso sexual; desarrollo de la Escuela Nacional de Desaprendizaje del Machismo (ENDEMA) para las(os) funcionarias(os) en planta interna y externa; desarrollo de los eventos virtuales “Equidad de género: una mirada desde la mujer afrocolombiana, raizal y palenquera” y “Conferencia sobre salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de género”; diseño de un formulario que permita conocer el estado de las problemáticas de diversidad sexual y de género en la Cancillería, para el desarrollo de acciones en el 2022.

Asimismo, desde la Dirección de Talento Humano se reportan los insumos necesarios para dar cuenta del cumplimiento de la Ley de Cuotas, a través del aplicativo que para tal efecto dispone el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por otra parte, y atendiendo al artículo anteriormente mencionado, se adjunta reporte de funcionarias(os) activas(os) con corte al 19 de noviembre de 2021, en el que se evidencia que el número de funcionarios es de 1.478, discriminados por sexo, edad y dirección, para su validación y consulta. Es preciso señalar que no contamos con la condición socioeconómica, ubicación territorial (rural/ urbano) y etnia.

A continuación, relacionamos el número de mujeres por nivel del cargo y el número de mujeres por edad:

<b>Número de mujeres por nivel de cargo</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Número de mujeres</b>
Directivo	68
Asesor	186
Profesional	197
Técnico	25
Asistencial	277
<b>Total</b>	<b>753</b>



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

Número de mujeres por edad	
Edad	Número de mujeres
22 a 30 años	81
31 a 40 años	289
41 a 50 años	156
51 a 60 años	172
61 a 70 años	52
71 a 75 años	3
<b>Total</b>	<b>753</b>

Finalmente, quisiéramos hacer uso de esta oportunidad para expresar nuestras más altas consideraciones hacia la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República y reiteramos el compromiso de este Ministerio con la promoción de la igualdad de género y empoderamiento para las mujeres.

Atentamente,

**Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia**

Tel. 57(1) 381 4000.

Carrera 5° N° 9 -03 Bogotá, Colombia.

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

|| Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited.